



**TRAS LA INSISTENCIA DE SATSE ANTE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL SERGAS SOLICITANDO SU APLICACIÓN PARA EL PERSONAL ESTATURARIO HEMOS CONSEGUIDO QUE EL SERGAS DICTE LA SIGUIENTE INSTRUCCIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL PERMISO POR MOTIVO DEL ESTADO DE GESTACION DE LAS TRABAJADORAS Y ADAPTACION PROGRESIVA DE LA JORNADA LABORAL POR MOTIVO DE TRATAMIENTOS ONCOLOGICOS**

**1-4-16** El Sergas ha emitido la siguiente Instrucción relativa a:

**PERMISO POR MOTIVO DEL ESTADO DE GESTACION.** Las trabajadoras en estado de gestación que posean la condición de personal ESTATUTARIO, FUNCIONARIO O LABORAL con destino en cualquiera de las Instituciones Sanitarias del SERGAS o en las entidades instrumentales adscritas a este organismo o a la Consellería de Sanidad, tendrán **DERECHO A UN PERMISO RETRIBUIDO A PARTIR DEL PRIMER DIA DE LA SEMANA 37 DE EMBARAZO HASTA LA FECHA DEL PARTO.**

**En el supuesto de gestación múltiple, este PERMISO PODRÁ INICIARSE EL PRIMER DIA DE LA SEMANA 35 DE EMBARAZO HASTA LA FECHA DEL PARTO.**

**ADAPTACION PROGRESIVA DE LA JORNADA LABORAL POR CAUSA DEL TRATAMIENTO ONCOLOGICO RECIBIDO.** El personal ESTATUTARIO, FUNCIONARIO O LABORAL que se reincorpore a su puesto de trabajo en las Instituciones Sanitarias del SERGAS o en las entidades instrumentales adscritas a este organismo o a la Consellería de Sanidad, **después de la finalización de un tratamiento de radioterapia o quimioterapia, PODRA SOLICITAR UNA ADAPTACION PROGRESIVA DE SU JORNADA DE TRABAJO.** La gerencia de la correspondiente estructura de gestión o entidad instrumental podrá conceder la adaptación cuando ésta contribuya a la plena recuperación funcional del solicitante o evite situaciones de especial dificultad o penosidad en el desempeño de su trabajo.

Esta adaptación se podrá extender hasta un mes desde el alta médica y podrá afectar hasta un 25% de la duración de la jornada diaria, considerándose como tiempo de trabajo efectivo. El plazo referido podrá ampliarse un mes más, cuando el/la profesional justifica la persistencia en su estado de salud de las circunstancias derivadas del tratamiento de radioterapia o quimioterapia.

Síguenos:  <https://www.facebook.com/SatseGalicia>  [https://twitter.com/SATSE\\_GALICIA](https://twitter.com/SATSE_GALICIA)

Sindicato de Enfermería